

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.122
Libras	30.600
Dólares	19.900
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso de destajos de las obras del trozo primero de la sección segunda del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II se anuncia concurso para la adjudicación por destajo de las obras de movimiento de tierras, afirmado, de fábrica y accesorias comprendidas entre los perfiles 40 y 110 del trozo primero de la sección segunda del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución por administración de pesetas 449.827,80.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces, hasta la total ejecución del trozo primero, entre los perfiles 1 al 190, y del trozo segundo entre los perfiles 305 al 582 de la referida sección del camino de servicio, con presupuestos de ejecución por administración de 2.008.435,52 pesetas.

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas, con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Guadalajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, cualquier día hábil, dentro del plazo fijado desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajo, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida como determina el artículo setenta y seis (76) del Re-

glamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda proposición a que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares que detalla la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas, o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso, será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de pesetas 10.000. Esta fianza se depositará en la Caja general de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con cédula personal de, clase, número, expedida en, con fecha, en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas entre los perfiles 40 al 110 del trozo primero de la segunda sección del camino de servicio del Canal del Jarama, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de, por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
2.580—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE VEINTICUATRO MÁQUINAS DE ESCRIBIR

El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 4 de enero próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Jefe de los Servicios generales.
2.636—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 11 de julio de 1945, con los números 340.460 de entrada y 154.962 de registro, correspondiente al depósito de 13.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100. Fué constituido por don Alejandro Muñoz Rivera, para garantía de don Enrique Fonseca Sánchez, para el cargo de Habilitado de Clases Pasivas en

la Delegación de Hacienda de Córdoba, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se ebreque el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
6.946—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Díaz González (a) «El Casarito», que últimamente lo tuvo en la calle de la Isla de Canela, de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de enero de 1951, y en esta Delegación, Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 429 de 1950, instruido por aprehensión de un potrero, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

3.032—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 138

Martín Julián Rives Martínez.—Retirados.

Ángel Láinez Sueco.—Medallas.

Ángel Láinez Sueco.—Idem.

Eutiquiano Ortega Monjil.—Jubilados. Traslado.

María del Pilar Casa Videla.—M. Civil. Rogelia Josefa Monzó Alarc.—Idem.

Índice número 139

Ramón Díaz Gris.—Retirados. Crucea. Domingo Eneas González Fort.—Idem.

Joaquín Monleón Antón.—Idem.

Salvador Vidal Martí.—Idem.

Alfoso Martínez Campos.—Idem.

Hipólito Benito Rienda.—Idem.

Joaquín Gargallo Bayo.—Idem.

Ginés Alvarez Rodríguez.—Idem.

Gabriel Vila Vila.—Jubilados.

Joaquín Valls Gil.—Idem.

Enrique Rubio Torres.—Idem.

Indice número 140

Emilio García García.—Retirados Cruces.
Miguel Cots Guillén.—Idem.
Eduardo Quesaça Gómez.—Idem.
Enr. que Ortega Ramón.—Idem.
Gonzalo Rodríguez Romeo.—Idem.
Gabriel Izquierdo Jiménez.—Idem.
Carloja Martín de Madrid.—Oficio según orden de pago número 9

Indice número 141

Cristina Calleja García.—M. Militar. Traslado.
Carmen Orti Ferrando.—Idem.

Indice número 142

María Adelaida España Galán.—M. Militar.
Emilia Polo Pinazo.—Jubilados.
Anselmo Delgado Macián.—Idem Traslado.
María Mercedes Lucía Mingarro.—Dote.

Indice número 143

Vicente Encina Vázquez.—M. Militar. Traslado.
Máxima Gimeno Selma.—Idem.
Sagrario Sepúlveda García.—Idem.

Indice número 144

María Picazo Calle.—M. Militar.
Teresa Valls Herrero.—Idem.
Matilde García Díaz.—Idem.
Huérfanos Salazar Montes.—Idem.
Mariano Valero Clertes.—Jubilados.
José María Carrasco García.—Idem.
Senén Ledó Palacios.—Baja en nómina.

Indice número 145

Concepción Blanco Cano.—M. Militar.
Sofía Carbó Barganza.—Idem.
Camilo Maestre Alfonso.—Jubilados.
Eugenio Sevilla López.—Ampliación Orden.
María Toro Sánchez.—Rectificación Orden.

Indice número 146

Ángel Romero León.—M. Civil Traslados.
María Gómez Martínez.—M. Militar. Idem.

Indice número 147

Trinidad Montalva Peris.—M. Militar.
Alicia Casina Sampera.—Idem.
María Casal Collazo.—Idem.
María Teresa Simó Torregrosa.—Idem.

Indice número 148

Huérfanos Guerrero Bonet.—M. Civil.
Pilar Moliner Miñana.—Idem.
Valencia, 7 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.016—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Peticionario: Don José Ajero Martín.
Objeto de la ampliación: Mejorar la instalación sustituyendo máquinas antiguas por otras modernas, sin aumento en la producción.
Capital: Antes, 27.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.
Producción anual: 23.000 metros cuadrados de mosaicos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.913—O.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Uriarte Celaya
Objeto: Instalación de un cinematógrafo.
La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar dentro de plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo, Vitoria 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
6.966—O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel García Segarra, en nombre y representación de Herederos de José García Pérez
Domicilio: Vall de Uxó, San Cristóbal número 21.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas en la partida de Bobalar-Olitre, de Moncofar.
Cantidades: 25 K. V. A. a 10.000-220-127 V. y línea de 210 metros de longitud.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44 en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Castellón, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.969—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Pallarés Marco.
Objeto de la industria: Pasteurización de leche en Castellón.
Producción: Se tratarán 1.600 litros diarios de leche de vaca.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.
Castellón, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.971—O.

Peticionario: Don Juan Matéu Julián.
Objeto de la industria: Pasteurización de leche en Castellón.
Producción: Se tratarán 1.600 litros diarios de leche de vaca.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.
Castellón, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.970

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Bruno y Saraga Galicia y don Salvador Sorolla Aribáú.
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Fraga.
Producción: Dará funciones de cine los sábados y días festivos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.
Huesca, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-G. I de Bretón.
6.978 O.

LUGO

TRANSPORTE TRANSFORMACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Emilia Lamas Rodríguez.
Objeto de la petición: Líneas de transporte de energía eléctrica desde su central de Mato hasta los siguientes lugares:
1.º Línea bifilar, de 700 metros de longitud a 127 voltios, a poblado de Apral.
2.º Línea trifilar, de 700 metros de longitud, a 6.000 voltios que alimenta un transformador de 4 KVA., en Brigós de Abajo.
3.º Línea trifilar, de 10.650 metros de longitud, a 6.000 voltios, con ramificaciones a transformadores de 6 KVA., en Riopedro Paderne, Marin y San Cristóbal de 4 KVA., en Joanin, y de 8 KVA. en Quinta.
4.º Redes de distribución en baja a partir de los lugares citados, todos ellos del Ayuntamiento de Chantada.
Los materiales y elementos a instalar son de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Diaz, 35.
Lugo, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
761—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Riva Hermanos, S. A.
Objeto: Instalar una planta de desdoblamiento de grasas (Twitchell).
Emplazamiento: Málaga (capital).
Producción: Ácidos grasos, 540.000 kilogramos, y glicerina bruta 28° Beaumé, 60.000 al año.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Málaga, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.964—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Sánchez y Hermanos, S. L.
Objeto de la misma: Instalar una máquina para limpieza y clasificación de naranja.
Producción: Variable.
Maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, número 1.
Murcia 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.965—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pascual Romero Madrid.
Objeto de la industria: Establecer en Larraga una fábrica de harinas.
Producción: 8.000 kilogramos de trigo blando en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (íegibe)

6.979-O

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Foret, S. A.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de gel de sílice, sita en Valencia.

Producción: Gel de sílice ultramicroperoso. Gel de sílice tipo «Levilita». Gel de sílice no activado, por un total de 100 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.967-O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Angel López Carrascal.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, derivada de la de «Electra Popular Vallisoletana» en el término de Zaratán, transformador de 5 KVA y red de baja tensión para suministrar energía a la granja avícola de su propiedad.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés, número 1, principal.

Valladolid, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

760-2-O.

Peticionario: Industrias del Cemento, Sociedad Limitada.

Objeto: Poner en funcionamiento subestación de transformación de 13.200-220 voltios, con dos transformadores de 150 y 100 KVA, para dar servicio a sus talleres establecidos en paseo de San Vicente, 1 (Valladolid).

Los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés, número 1, principal.

Valladolid, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

760-1-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Gay Hernández.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, que derivará de otra propiedad de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., y centro de transformación con transformador de 10 KVA para servicio

de riegos y alumbrado de una finca propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Medina del Campo.

Empearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés, número 1, principal.

Valladolid, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

760-3-O.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de España

Esta Corporación ha concedido los siguientes premios, recompensas y socorros, correspondientes al curso 1950-51, que serán entregados en la solemne sesión que celebrará la Real Academia el día 9 del próximo mes de enero:

Premio de la Real Academia, en memoria del Excmo. Sr. D. Antonio María Cospedá y Tomé.—Tema: «Estudio de las proteínas del plasma sanguíneo». Se acuerda conceder el premio al Doctor don Joaquín Otero de la Gandara, por su trabajo sobre: «Las curvas de absorción espectral de las proteínas séricas y su interpretación matemática», y mención honorífica al doctor don Víctor Martínez Llinares, por su trabajo «Plasma sanguíneo y su constitución proteica».

Socorros Rubio.—Dos socorros de 600 pesetas cada uno, a doña Herminia Cavero Carrenal y doña Antonia Almagro Rodríguez.

Socorro Pérez de la Fanosa.—Diez socorros de 250 pesetas cada uno, a las siguientes viudas y huérfanas de médicos: Doña Eusebia Alonso González, Petra Arana Torrijos, Amalia Avila Montes, Clotilde Estefanía Zabala, Ana Muñoz Guiltarte, Claudia Ramirez Carrillo, Amalia Ribelles Plás, Julianna Torrelo Molina, María de los Dolores Valenzuela y María del Valle.

Fundación San Nicolás.—Tres premios, de 1.000 pesetas cada uno, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a don José María de Corral y de Saleta, de la Facultad de Medicina de Madrid; don Maximino Abalde Puértolas, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, y don Andrés García y García, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Un premio de 1.500 pesetas, para el pago de los derechos del título de Doctor, a don Benjamin Narbona Arnáu, de la Facultad de Medicina de Madrid, por su tesis doctoral «Poliquistosis renal».

Veinte Cartillas del Monte de Piedad, de 500 pesetas cada una, para los siguientes niños y niñas de las escuelas públicas del Estado o del Municipio de Madrid, así como de las regidas por religiosas y religiosas de este término municipal:

Manuel Andrés Aparicio, Miguel Angel Renart Pita, Gregorio Bermejo Jiménez, Jesús María Miragaya Zaldivar, Vicente Rodríguez Calero, Victoriano Gago Aparicio, Isidro Ríos Antón, Francisco Menchaca Gómez, Pedro Ledesma Calavia y Francisco Segura Morales.

Mercedes Melero Jurado, Rosa María Brenlla Ambrona, María Loreto Vicente de Castro, María Carmen Rodrigo Esteban, Francisca Lorente Traperero, María del Carmen Sanz García, Luisa González Portugal, María Teresa Fernández Guzmán, Carmen Segura López y Aurora Carmona García.

Cuatro socorros, de 1.000 pesetas cada uno, a los siguientes médicos necesitados:

Don Tiburcio Sánchez Luis, don Carlos García de la Mata y Estarás, con Manuel Muñoz Fuentes y don Ramiro de la Llana Hernández.

Tres becas, de 5.000 pesetas cada una, para ampliación de estudios en Madrid durante seis meses, a don Antonio Prieto Lorenzo, con Félix Antonio Mezquita Arróniz y don Enrique Rodríguez Azagra.

Cincuenta socorros, de 250 pesetas cada uno, a las siguientes viudas y huérfanos de médicos:

Aguado Millán, doña María; Alcón Pasaodós, Trinidad; Barrerucha Arrate, Casilda; Barros Villar, Eugenia; Bedoya Arteaga, María; Blanco Diez, Aurea, Teodora y Carmen; Calvente Faura, María; Campo Alonso, Consuelo; Castell Molins, Roberto; Contreras Martínez, Esther; Escalona Martínez, Josefa; García de la Fuente, María Pilar; García Núñez, María Luisa; Iglesias Fernández, Ignacia; Hernández del Vado, Antonia; López Soler, Paulina; Maldonado López, Herminia; Martín Cirajas, Lucía; Navarro Fernández, Josefina; Pérez Martínez, Carmen; Pollo Valdecabra, Purificación; Rivera Saldaña, Dolores; Salgado Urribe, Carmen y Dolores; Sienes Martivería, Manuela; Valenzuela Laçara, María Dolores; Fariños Pérez, Concepción; Ruiz Ferrero, Victoria; Arcos Herrero, Patrocinio; Baquero Gómez, Ernestina; Castro Sobejano, María de la Concepción; Comellas Ruiz, Matilde; Enciso Amat, Trinidad; Falces Melumbres, Pilar; García de la Guardia, Isabel; García Izquierdo, Amelia; Jordán Salar, Consuelo; Lombrea, Rosario; Milón, Rosario, viuda de; Muñoz Gómez, Asunción; Ortiz de Cantónad, Cecilia; Ruiz, Angeles; Solís, María Concepción; Valle González, María Teresa; Villar Guerrero, Dolores; Zahonero, Enrique; García Berdote, Manuel; García González, Rafaela; García Sánchez, Agustina; Mendiola Cantón, Brigida; Val de Diego, Aurea del.

Premio Sarabia y Pardo.—Al doctor don Antonio Arbelo Curbelo, por su trabajo «La mortalidad neonatal en España».

Premio Obieta.—Se concede el premio de 3.000 pesetas al doctor don Justo González y Rodríguez-Leal, por su obra «Dinámica cerebral», y accésits al doctor don Juan Guijosa Perines, por su obra «Herencia tumoral».

Premio Couder.—Se concede este premio al doctor don Francisco Mas y Magro, por su talento, trabajos y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.—V.º B.º, el Director, Fernando Enrique de Salamanca.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E. B. R. O.

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta administrativa de San Mamés de Abar (Burgos).

Cantidad de agua que se pide. Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Fuente Abar».

Términos municipales en que radicarán las obras: San Mamés de Abar (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento público de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, incluso, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández 3.034—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

CONCURSO

Esta Corporación ha acordado la apertura de un concurso para el suministro de material clínico destinado al nuevo Hospital provincial, con el fin de que aquellas personas, individuales y jurídicas, a quienes interese, puedan acudir al mismo, que se ajustará a las condiciones técnicas, económicas y administrativas que se insertan detalladamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día once de diciembre en curso.

El plazo para la presentación de pliegos-propuestas será de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Siendo la apertura de pliegos el siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación. Estos pliegos estarán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y sello provincial y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables de once a trece horas, conforme al modelo que al final se inserta.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de seis mil pesetas, y la definitiva, de doce mil pesetas. Esta fianza podrá ser constituida en metálico, títulos de la Deuda, cédulas del Banco de Crédito Local de España, debiendo acompañarse, por separado, a todo pliego-propuesta el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Material a suministrar

Un generador de vapor, con su grupo de alimentación, más toda la instalación de tubería para el suministro del mismo a los distintos aparatos.

Un autoclave. Un depósito para esterilizar y almacenar agua caliente, con los accesorios correspondientes. Un depósito para agua esterilizada fría. Una estufa para esterilización del instrumental. Un cuadro de mando y control, con sus manómetros. Un cuadro eléctrico para el servicio de esterilización de agua. Las puertas necesarias, si hubiere lugar, para acceso al compartimiento de esterilización. Todas las tuberías necesarias desde los aparatos de producción hasta los de consumo. Dos esterilizadores de instrumentos, por ebullición con sus accesorios. Dos ventanas de comunicación basculante entre la sala de esterilización y el quirófano. Un cuadro eléctrico para el servicio de esterilizadores. Dos grupos de dos la-

vabos asépticos, con sus accesorios. Dos mirillas para situarlas sobre cada uno de los grupos de lavabos asépticos. Instalación de tubería desde los esterilizadores a los grupos de lavabos asépticos. Una vitrina empotrada, de 2 x 1,50 en esterilización. Dos vitrinas de 1,10 x 1,50 en la sala del quirófano.

Traslado del quirófano actual en el Hospital, con su grupo de esterilización, al nuevo Hospital, que se halla en buen estado, siendo necesario el desmonte del mismo, repaso completo y montaje y pintado en el local que se le asigne en el nuevo edificio. Del mismo modo se trasladará el generador de vapor, previo repaso, si ello hubiere lugar.

Zamora, diciembre de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para suministro de material clínico al nuevo Hospital provincial de Zamora de dos instalaciones de esterilización y montaje para tres quirófanos, se comprometo a llevar a cabo el suministro del material necesario y la instalación de dichos aparatos, en la cantidad de y en el tiempo de meses (la proposición que se haga, advirtiendo que serán desechadas todas las propuestas en que no se exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos con letra clara a la vez que en cifras, así como el tiempo que estime necesario para la instalación). Asimismo se comprometo al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)
2.648—O.

A Y U N T A M I E N T O S

DOS HERMANAS

SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó contratar, mediante subasta pública, el arriendo durante los años 1951 y 1952 del arbitrio municipal sobre mercado de abastos, puestos públicos y venta en ambulancia, con inclusión de los derechos por conservación de artículos en la cámara frigorífica.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas anual, haciéndose las proposiciones al alza y no admitiéndose la que no cubra dicha suma, y se adjudicará el arriendo al que resulte mejor postor.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día que haga veinte, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día inmediato anterior al de la celebración en papel de la clase sexta y conforme al modelo oficial. A la proposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de diez mil pesetas, que el rematante habrá de elevar a veinte mil pesetas para responder de su gestión.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios sobre puestos públicos y venta en ambulancia, con inclusión de los derechos sobre cámara frigorífica, que en su tota-

lidad acepta y se obliga a cumplir, ofrece anualmente la suma de pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo mencionado, durante los años 1951 y 1952. Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 13 de diciembre de 1950. El Alcalde (legible).

2.645—O.

EL FERROL DEL CAUDILLO

PROVISIÓN DE PLAZAS EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia la provisión de plazas en los servicios que se detallan a continuación, por el orden que se señala y en las condiciones que también se determinan:

I

Cuerpo de Bomberos

Se concursarán 25 plazas vacantes en este Cuerpo de nueva creación, dotadas cada una con 15,75 pesetas diarias.

Las instancias se dirijan a esta Alcaldía-Presidencia, acreditando ser español, de buena conducta; hallarse al corriente de sus deberes militares, no haber cometido actos deshonorosos y ser adicto al Movimiento Nacional, con una edad no inferior a veintitrés años y no superior a los treinta el día que termina el plazo de admisión de solicitudes, que será antes de transcurrir los treinta días de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes serán sometidos a un previo reconocimiento facultativo, y rechazados los que no reúnan las condiciones físicas necesarias y no tengan una talla mínima de 1,65 metros y la mitad, por lo menos, de perímetro torácico.

Las pruebas de aptitud consistirán en saber leer y escribir correctamente y dominar las cuatro reglas de enteros. Demostrar prácticamente ejercer oficio relacionado con construcción, tales como: Albañil, Carpintero de armar, Electricista, Mecánico, Fontanero, Ajustadores, Forjadores y otros que a juicio del Tribunal puedan ser útiles al Cuerpo. Realizarán pruebas de trepar por una cuerda lisa hasta una altura de cinco metros; saltos con los pies juntos, a una altura de 70 centímetros, y realizarán una carrera de 100 metros, así como levantar un peso de 35 kilogramos.

El Tribunal examinador estará presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del personal técnico que considere preciso el Ayuntamiento y demás representantes que determinan las disposiciones que rigen sobre provisión de plazas.

Los declarados antes los serán con carácter provisional durante un periodo de seis meses, pasado el cual serán designados definitivamente como pertenecientes al Cuerpo o depuestos de sus cargos sin derecho alguno.

II

Un Mecánico chófer-jeffe y tres Conductores del Parque de Automóviles

La primera de dichas plazas esta cotada con el haber anual de 10.000 pesetas, y las otras tres, con un jornal diario, cada una, de 17,75 pesetas.

Se exige la edad de veintitrés años cumplidos, y no exceder de los cuarenta el día que termine el plazo de admisión de instancias, que será antes de transcurrir treinta días al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Es condición precisa para optar a cualquiera de estas plazas hallarse en posesión del carnet de primera categoría, exigiéndose toda la demás documentación prevista para el concurso de Bomberos.

La primera de dichas vacantes habrá de proveerse por turno restringido entre el

personal que presta actualmente sus servicios al Ayuntamiento, pudiendo, no obstante, los particulares aspirar igualmente a este plaza, pues en el caso de no reunir aquéllos las debidas condiciones de aptitud en las pruebas a que serán sometidos se otorgará la misma al turno libre.

Los aspirantes a las tres plazas de Conductores serán igualmente sometidos a un examen práctico y teórico, que versará sobre asuntos de la profesión.

Los declarados aptos lo harán con carácter provisional durante un periodo de prueba de un año, pasado el cual se les designarán definitivamente o serán depuestos del cargo sin derecho a reclamación alguna.

El Tribunal será el mismo que el determinado para el Cuerpo de Bomberos.

III

Ajustador Mecánico con destino al Parque de Automóviles

Se proveerá mediante las pruebas de aptitud que se determinan, exigiéndose como mínimo la edad de veinticinco años, y no exceder de cuarenta y cinco el día que termina el plazo de admisión de instancias, que será dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La dotación de esta plaza es la de 10.000 pesetas anuales, y los solicitantes presentarán la documentación que se exige para el Cuerpo de Bomberos.

Las pruebas de aptitud serán dos, a saber:

Examen práctico sobre la realización de un trabajo de la profesión, en la fragua, ajuste, torno y soldadura.

Examen teórico, que consistirá en conocimientos generales de Aritmética y nociones de Geometría, con arreglo al siguiente cuestionario:

Aritmética.—Cantidad, unidad, número, suma, resta, multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.—Sistema métrico decimal: unidades de longitud, superficie, volumen, peso y capacidad.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.—Lineas, sus clases.—Punto.—Superficie: sus clases.—Cuerpo: distintas posiciones de la recta.—Perpendiculares.—Oblicuas, paralelas y secantes.—Angulo: sus clases.—Adyacentes, opuestos por el vértice, complementarios y suplementarios.—Polígono: sus clases.—Triángulo: sus clases, cuadriláteros: su clasificación.—Polígono regular, apotema y radio.—Circunferencia: sus líneas.—Longitud de la misma.—Círculo.—Áreas de las figuras planas.—Conocimientos elementales de los cuerpos: prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.—Áreas y volúmenes de las mismas.

El Tribunal examinador será el mismo que el fijado para las plazas de los tres grupos anteriores.

IV

Servicio municipal de aguas

Una plaza de cobrador de este servicio, dotada con el haber anual de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Otra ídem de lector de contadores, con el mismo haber anual que el anterior.

Tres plazas de fontaneros de tercera, con el jornal diario de 16 pesetas.

Una plaza de peón, con el jornal diario de 15,75 pesetas, y tres más de peones, con el jornal de 15 pesetas diarias cada uno.

Se exige tener veinticinco años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco el día que termine la admisión de solicitudes, que será dentro de los treinta días al de la publicación del anuncio en el periódico oficial antes citado.

Los aspirantes a las plazas de co-

brador, lector y fontaneros serán sometidos a un examen de suficiencia, que consistirá en saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de enteros y decimales.

A los peones del servicio se les exigirá únicamente el saber leer y escribir correctamente y el conocimiento de las cuatro reglas de enteros.

En igualdad de condiciones, será adjudicada la plaza al que se halle desempeñando interina o eventualmente con tres meses de antelación al de la publicación de este anuncio, extremo que acreditarán con la certificación correspondiente.

El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por los miembros que de la Comisión Municipal Permanente al efecto se designen.

V

Herrero del Parque de Bombas

Se concursa esta plaza, dotada con el jornal diario de 18 pesetas con 75 céntimos, mediante las pruebas de aptitud que se determinan, exigiéndose tener veinticinco años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias, que se contará dentro de los treinta siguientes al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial citado, acompañando, además, toda la documentación exigida para el concurso número uno de este anuncio.

Las pruebas de aptitud consistirán en saber leer y escribir correctamente, conocer las cuatro reglas de enteros y el sistema métrico decimal, realizando prácticamente en la fragua el trabajo que se le encomiende, y con la misma pieza, otro de ajuste y torno, si se considerase preciso.

El Tribunal examinador estará compuesto por los miembros que se mencionan en los concursos I, II y III.

VI

Peones de Limpieza

Se proveerán, mediante concurso, dos plazas de peones de limpieza, con el jornal diario de 15 pesetas cada uno. Se exige la misma edad que en el concurso anterior, y presentarán idéntica documentación, no exigiéndose límite de edad para los que se hallen prestando sus servicios en dichas plazas interina o eventualmente con antelación de tres meses, cuando menos, a la fecha de la resolución del concurso, y en el que se tendrá muy en cuenta, como circunstancia de preferencia, el estar ocupando el cargo en una de las dos formas antes citadas.

El concurso será resuelto por la Comisión Municipal Permanente.

VII

Arbitrios municipales

Se proveerán, mediante concurso, nueve plazas vacantes, dotadas con el jornal diario de 15 pesetas.

Las reglas que se determinan para este concurso son exactamente iguales a las fijadas para la anterior de peones de limpieza.

VIII

Guardias municipales

Se proveerán, mediante las pruebas de aptitud que se determinarán, cincuenta y cuatro plazas vacantes en la plantilla, dotadas en presupuesto con el haber anual de cinco mil seiscientos noventa pesetas cada una.

Los límites de edad son tener veintitrés años y no exceder de los cuarenta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO de solicitarse dentro del plazo de los treinta días siguientes en que aquella tenga lugar.

Se exige una talla mínima de 1,65 metros y la mitad, por lo menos, de perímetro torácico.

Las pruebas de aptitud consistirán en la lectura y escritura de un párrafo elegido por el Tribunal, conocimiento de las cuatro reglas de enteros, sistema métrico decimal, así como de las Ordenanzas municipales, y nociones sobre la reglamentación de tráfico rodado.

El Tribunal examinador estará compuesto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, del personal técnico del Municipio que se considere preciso y de los representantes a que obligan las disposiciones que rigen sobre la materia de concursos.

No se exige el requisito de edad para los que se hallen prestando interina o eventualmente servicios en tales plazas con antelación de tres meses a la publicación de este anuncio, teniéndose en cuenta como circunstancia de preferencia el estar desempeñando el cargo en una de las dos formas aludidas.

Los declarados aptos lo serán con carácter provisional durante un periodo de prueba de seis meses, pasado el cual serán designados definitivamente como pertenecientes al Cuerpo o depuestos de sus cargos sin derecho a reclamación alguna.

IX

Auxiliares administrativos de las Oficinas Centrales

Se proveerán, mediante turno de oposición, doce plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Auxiliar-administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a las oficinas centrales y dotadas en presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas cada una.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y acreditarán documentalmente lo siguiente:

Contar dieciocho años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco el día que termine la admisión de solicitudes; carecer de antecedentes penales; certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional. El personal femenino deberá acreditar hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones citadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Serán sometidos a un previo reconocimiento facultativo ante el Tribunal facultativo que se forme y rechazados los que no reúnan las condiciones físicas convenientes.

Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos los tres meses de la publicación del anuncio, y serán dos:

Uno teórico, oral, y otro práctico, escrito.

El ejercicio teórico consistirá en contestar oralmente, en un plazo que no exceda de una hora, a cuatro temas sacados en suerte del programa mínimo de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, de 9 de noviembre del mismo, en la siguiente forma: uno, de los comprendidos en los temas del uno al doce inclusive; dos, del trece al veinticuatro, y otro, de los que figuran en la adición del programa que se inserta a continuación:

1.º Concepto de la Hacienda Pública. Su definición y objeto. Caracteres principales de la misma. Presupuestos generales del Estado.—Su división.—Reglas para su formación.—Créditos ampliables.

Duración de los Presupuestos.—Créditos extraordinarios.—Suplementos.—Anulación y transferencia de créditos.

2.º Presupuesto de gastos.—Gastos de Estado.—Su clasificación.

3.º Presupuesto de ingresos.—Recursos económicos del Estado.—Bases y forma de imposición.—Principales tributos establecidos en nuestra legislación.

4.º Beneficencia. Su división y naturaleza respectiva.—Legislación por que se rige.—Dementes; preceptos que se siguen en su reclusión y sostenimiento.

5.º Beneficencia provincial.—Sus Casas de Beneficencia.—Personal a ellas adscrito.

6.º Teneduría de libros.—Principales sistemas.—Partida doble.—Definiciones legales referentes a libros de contabilidad.

7.º Liquidación de presupuestos ordinarios y extraordinarios.—Preceptos relativos a la rendición de la cuenta general de presupuestos.

8.º Prescripción de débitos y créditos de las Corporaciones locales.—Distribución de fondos.—Ordenación de Pagos.

9.º Libramientos y cargamentos.—Arqueos.—Devoluciones y reintegros. Suplementos y habilitaciones de créditos.

10. Procedimientos de apremio para la recaudación de los diferentes recursos municipales.

11. Secciones principales de presupuestos municipales.—Su organización y funcionamiento.

12. Exposición del sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

13. Regla de tres, de interés y descuento.—Vencimiento común de pagos.—Répartimientos proporcionales.

El ejercicio práctico habrá de consistir:

1.º Resolución de dos problemas aritméticos comprendidos entre los temas trece y catorce de la adición del programa, simultáneo para todos los opositores.

2.º Escritura manual al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, igual para todos los opositores, y copia mecanográfica del mismo párrafo, a razón de cinco cincuenta pulsaciones por minuto, como mínimo.

3.º Redactar, en un plazo máximo de una hora, un documento oficial sobre asuntos relacionados con alguno de los ramos de la Administración.

4.º Tramitación de un expediente administrativo y resolución del mismo, para lo cual será facilitado a los opositores la legislación que estimen pertinente.

Se tendrá en cuenta para la puntuación el tiempo invertido por los opositores en cada uno de los ejercicios realizados, y en caso de empate, el de conocer taquigrafía.

El Tribunal de oposición será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Permanente, las representaciones de los Organismos oficiales determinados por las disposiciones vigentes y el Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal.

Cada opositor vendrá obligado a satisfacer 25 pesetas como derechos de examen en el momento de presentar su documentación.

X

Mecanógrafos subalternos

Se convoca a oposición pública la provisión de veintiséis plazas de mecanógrafos subalternos, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas cada una.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia, acompañando los optantes a las plazas de turnos restringidos la documentación que se determina en el

anuncio de plazas de Auxiliares administrativos exigiéndose para los mismos los límites de edad que se señala en tal convocatoria. En cambio, para las plazas de turno libre podrán concurrir los varones y hembras, y sin límite de edad, que se hallen prestando servicios administrativos al Ayuntamiento con carácter interino o eventual, con antelación de tres meses, cuando menos, a la fecha de la celebración de los ejercicios, que tendrán lugar a continuación de los Auxiliares administrativos, referidos en el concurso número IX.

Las pruebas de aptitud de los aspirantes a estas plazas versarán sobre conocimiento de las cuatro reglas de enteros, decimales y sistema métrico decimal; redactar un escrito sobre cualquier materia municipal que fije el Tribunal; escritura al dictado, y el mismo párrafo, a la máquina, en el que los concursantes desarrollarán, como mínimo, un margen de 150 pulsaciones por minuto.

Los ejercicios tendrán lugar a continuación de los exámenes de Auxiliares administrativos, y el Tribunal será el mismo que el formado para aquél. Entregarán con su documentación 25 pesetas por derechos de examen.

Notas adicionales

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, se distribuirán las vacantes para los concursos señalados con los números I, II (tres plazas de conductores del Parque de Automóviles), IV (tres plazas de fontaneros), VII, VIII, IX y X, por el orden de prelación y proporción que el mismo determina, debiendo los aspirantes a plazas de estos cupos restringidos presentar documentos acreditativos de hallarse comprendidos en el grupo a que pretenden acogerse, así como los justificativos de las consideraciones y recompensas militares obtenidas, del tiempo de permanencia en unidades de combate en primera línea, del empleo o categoría militar que disfrutaron, del coeficiente de mutilación, en su caso; del tiempo de prisión, los ex cautivos, y de número de personas a su cargo, los huérfanos y familiares de caídos, a los efectos de determinar las condiciones de preferencia.

Todos los comprendidos en estos apartados acompañarán, además, una declaración jurada de no haber obtenido, después de la terminación de la guerra, plaza alguna del Estado, Provincia, Municipio o Corporaciones de Entidades que exploten o sean concesionarios de Servicios públicos, o que, de haberlo tenido, han cesado en la misma contra su voluntad, reducción de plantillas, etc., requisito sin el cual no tendrán derecho a optar por los cupos restringidos.

2.º Serán citados para actuar en primer lugar los opositores admitidos y clasificados por los cupos restringidos, verificándose el sorteo para determinar su orden de actuación.

Una vez hecha las calificaciones de los anteriores, tendrá lugar la actuación de los de turno libre, previo sorteo que determinará el orden en que habrán de efectuarse.

El Tribunal formulará a la Permanente la propuesta de los opositores aprobados conjuntamente, y clasificándose a efectos de colocación en el escalafón por el orden de las puntuaciones obtenidas, sin que pueda incluir en su propuesta mayor número de aprobados que de plazas convocadas.

Los fallos del Tribunal examinador serán inapelables.

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo. 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.634—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco número 28.429, expedido el 13-12-1934 a nombre de don Aniceto Menéndez del Valle, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en cuatro títulos serie B, números 223.722 al 5, Deuda Amortizable al 4 por 100, octubre 1945, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 7 de diciembre de 1950.—El Director-Gerente, Julián García Fernández. 6.917-P. 1.º 19-12-950

ABSORCIÓN DE LOS NEGOCIOS BANCARIOS DE TIMONER, CASTELL, PONS Y COMPANIA, S. EN C., DE ALAYOR (BALEARES) POR EL BANCO HISPANO AMERICANO

En virtud del convenio entre los señores Timoner, Castell, Pons y Cia., Sociedad en Comandita, de Alayor (Baleares), y e. Banco Hispano Americano, amparados en la Ley de 11 de julio de 1941, y con la autorización del Ministerio de Hacienda, a partir del día 2 de enero de 1951 el Banco Hispano Americano se hará cargo exclusivamente de los negocios bancarios de los señores Timoner, Castell, Pons y Cia., S. en C., de Alayor (Baleares), incluso de las cuentas corrientes bloqueadas, de la Cartera de Cobro y de los valores depositados en custodia que conserve por cuenta de su clientela.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas y Entidades a quienes interese a los fines de que, con anterioridad al expresado día 2 de enero de 1951, formulen a los señores Timoner, Castell, Pons y Cia., S. en C., las reclamaciones y observaciones que crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo, los señores Timoner, Castell, Pons y Cia., Sociedad en Comandita, de Alayor (Baleares), cesarán en su responsabilidad con relación a sus negocios exclusivamente bancarios, y e. Banco Hispano Americano asumirá íntegramente, desde ese momento, tales obligaciones.

Banco Hispano Americano.—Timoner, Castell, Pons y Cia., S. en C. 7.041-P.

AZUCARERA «SAN PASCUAL, S. A.»

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 27 de mayo, y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha emitido y pone en circulación 12.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 72.001 al 84.000, cuya suscripción ofrece a los actuales accionistas de esta Sociedad al tipo de la par y en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas que posea. El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante entrega de cupón número 2 de las acciones actualmente en circulación, juntamente con el importe total de la suscripción, a razón de 500 pesetas por acción nueva. No se entregarán residuos o partes de acciones, por lo que los señores accionistas que no reúnan el número necesario podrán agruparse para completarlo. Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que obtenga la Sociedad a partir del primero de enero próximo. La suscripción se efectuará a partir del día 15 hasta el 15 del mes de enero pró-

ximo en el Banco de Santander, de Madrid Burgos y Granada.

Madrid 7 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.921-F

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de enero de 1951 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquidas por cupón.

AMORTIZACION DE CÉDULAS

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Luis Rincón Lazcano el día 1 del actual, han resultado amortizadas las 477 cédulas siguientes:

Primera serie

Números 2.141 al 50, 4.481 al 90, 4.531 al 38, 17.181 al 90, 18.591 al 600, 19.981 al 89, 20.541 al 50, 31.001 al 10; 36.561 al 70, 37.441 al 50, 41.381 al 90, 43.131 al 40, 44.831 al 36, 51.371 al 80, 51.698 al 700, 52.391 al 400, 54.371 al 80, 59.861 al 66, 60.501 al 10, 61.591 al 600, 63.461 al 70, 65.761 al 70, 66.481 al 90, 68.051 al 60, 69.971 al 77, 70.637 al 40, 76.391 al 54, 78.701 al 04, 79.121 al 23, 83.831 al 39, 85.841 al 60, 86.131 al 40, 86.661 al 70, 86.701 al 10, 86.901 al 20, 87.101 al 10, 88.331 al 40, 88.961 al 70, 89.871 al 80, 90.071 al 80, 91.061 al 70, 92.041 al 50, 92.141 al 50, 92.401 al 10, 93.361 al 90, 94.491 al 97, 94.631 al 40, 95.771 al 80, 97.211 al 20, 97.311 al 20, 98.189 al 90.

Segunda serie

Números 201 al 06.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 479,55 pesetas líquidas por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes relaciones y de los títulos amortizados, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Consejero-Secretario (ilegible). 6.976-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial, que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar, doña Josefa y don Alejandro Alonso Suárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno con hotel, en Collado Villalba, barrio de la Estación, al sitio de las Cuerdas, actualmente señalada con el número cinco de la calle de la Cruz. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados, aproximadamente, y está cercada con pared de mampostería. Utiliza el agua de un pozo enclavado entre esta finca y la número 5, duplicado, de la calle de la Cruz. Linda, por el frente, con la calle de la Cruz, por donde tiene su entrada; derecha y fondo, con la finca de que se segregó, la que se describe, y por la izquierda, calle

particular, que da entrada a la finca número 3 de la misma calle. Dentro de esta parcela hay construida una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente.

El remate de la referida finca tendrá lugar oable y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día veintidós de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por la cantidad de dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, Calixto González.

6.929—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de corriente año, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en nombre y representación de doña Carmen Llopert Casanovas y otros, contra don Santos Arenas Picazo y doña Palmira Arenas López, sobre reclamación de crédito hipotecario de cien mil pesetas, más el semestre vencido, importante tres mil pesetas y las costas, fijado todo ello en la escritura otorgada ante el Notario don Ramón Faus Esteve, de esta ciudad, en siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y en cuyos autos, a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por resolución de esta fecha, anunciar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que después se reseñará, cuya tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, correspondiente al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La referida subasta se verificará sin sujeción a tipo, pero con las

mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y las determinadas, en su caso, en la regla doce del mismo artículo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que cualquier licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en la barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número doscientos veinticinco de la calle de Garcilaso, antes de Estévez, compuesta de planta baja y de tres pisos, con cubierta de terrado, construida sobre una porción de terreno de superficie ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a cuatro mil ciento quince palmos, también cuadrados. Lindante: por su frente, Este, en una línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Estévez, hoy Garcilaso; por la derecha, Norte, con don José Creus Cortés; en una línea de veintitrés metros noventa y dos centímetros; por la izquierda, Sur, en otra línea de veintitrés metros noventa y dos centímetros, con finca de don José Creus, y por el fondo, Oeste, en otra línea de seis metros cincuenta centímetros, con finca de don José Creus, hoy sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, en el tomo 1467 del archivo, libro 322 de la sección séptima de Oriente, finca número 11505, inscripción cuarta, folio 25, en cuanto a la compra del terreno por los deudores, y folio 24 vuelto en cuanto a la escritura de préstamo hipotecario a favor del Banco Hipotecario de España, e inscripción sexta, en cuanto a la escritura de préstamo de los actores.

Dado en Barcelona a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Cosculluela Arcarazo.—El Secretario (ilegible).

4.941—A. J.

LUGO

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Castro Gil, mayor de edad, de esta vecindad, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don José María Castro Gil, vecino que fué de Friol, en esta provincia, y que se ausentó para la Isla de Cuba hace muchísimos años, sin haberse tenido noticias del mismo, por lo que se presume fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lugo a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, César Martínez-Burgos González.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

6.973—A. J.

1.º 19-12-950

MONTEFRIO

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia del Partido de Montefrío,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se siguen a instancia de don Rogelio Guerrero García contra don Francisco Fernández Capa, ambos vecinos de Illora, y en período de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por término de veinte días,

la finca siguiente, propia del señor Guerrero García:

«Una casa situada en la calle Corrales, de la villa de Illora, que se encuentra en construcción; linda: por la izquierda entrando, con el Callejón de las Cozas de las Rastras del Peñazco, y por la derecha y espalda, con olivar de las hijas de don Pedro Gomez Serrano, y no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.»

La finca anteriormente descrita, que fue embargada a don Rogelio Guerrero García, ha sido tasada por peritos en la cantidad de treinta mil pesetas, se vende para pagar a don Francisco Fernández Cappa la cantidad de trece mil novecientos ochenta y tres pesetas con cinco céntimos y las costas, debiendo celebrarse el día once de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número seis.

El título de propiedad de la expresada finca está de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que han de conformarse con el mismo sin tener derecho a exigir ningún otro, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, y para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Lo que se hace público, por medio del presente, como dispone el artículo 1.495 de la Ley procesal civil.

Dado en Montefrío a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Sánchez Morales de Castilla.—El Secretario, B. Fernández Castilla.

6.952—A. J.

VELEZ-RUBIO (ALMERIA)**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio (Almería), anuncia la incoación e instrucción a instancia de Trinidad Reche Martínez, asistida de su esposo Cristóbal Pérez Pintor, de expediente sobre declaración de ausencia legal del matrimonio constituido por el padre de la primera, llamado Antonio Reche Girona, con Dolores Martínez Reche, y de los siete hijos de dicho matrimonio, Pedro, Eleuterio, María Dolores, Otilia, Felipe, Venancio y Soledad Reche Martínez, este último rectificado por el de Concepción en expediente de información para perpetua memoria, y de los cónyuges de los citados Pedro y Eleuterio Reche Martínez, llamados Juana Lorente García y Rodrigo Lorente García, todos los cuales se ausentaron hace veintiocho años de sus domicilios del término municipal de Vélez-Blanco, marchando a América, careciendo de noticias de sus respectivos paraderos desde hace veinte años.

Lo que se hace público, por medio de la prensa y de la radio, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vélez-Rubio, 28 de abril de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Casto Fernández.—El Secretario, Mariano García.

6.947—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 149 de 1950, a instancia del Procurador don Francisco Javier del Corral,

en nombre de don Marto Ruiz Romero, contra doña Pilar Díaz Tamborini, declarada en rebeldía, y contra don Francisco Fernández Espinosa, representado y defendido por el Letrado don José Jurado García, sobre resolución de contrato se ha dictado la sentencia que contiene el encauzamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal—proceso de cognición—, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Manuel García Bustillo, como apoderado de don Marto Ruiz Romero, y de otra, como demandada, doña Pilar Díaz Tamborini, cuyo domicilio se ignora, y don Francisco Fernández Espinosa, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Sánchez Barcaiztegui, número veintidós, entresuelo D. antiguo, hoy primero D., donde deberá ser citado, defendido por el Letrado don José Jurado García, sobre resolución de contrato, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel García Bustillo, en nombre de don Marto Ruiz Romero, contra doña Pilar Díaz Tamborini y don Francisco Fernández Espinosa, debo declarar, y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por don Marto Ruiz Romero con doña Pilar Díaz Tamborini, por aplicación de la causa tercera, del artículo 149, declaro asimismo que don Francisco Fernández Espinosa no ha probado la cualidad de continuador con derecho en el disfrute de dicha vivienda, y, en su virtud, condeno a ambos demandados a que desalojen el piso entresuelo D antiguo, hoy primero D, de la casa número veintidós de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, y lo dejen libre y a disposición del propietario en el plazo de seis meses, que empezarán a contarse una vez que sean apercibidos para ello por el Juzgado, cuando esta sentencia sea firme y el actor lo pidiera.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de la demandada doña Pilar Díaz Tamborini, se le notificará en los estrados de este Juzgado y en «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de no solicitar el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M Sanchis.—Rubricado.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.—El Secretario (ilegible).

6.958—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

16.197

POSE MUÑOZ, Francisco; de cincuenta años, viudo, tornero, natural de Santander y vecino, del Puente de Vallecas; procesado en causa 144 de 1942 por hur-

to; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.—11.342.

16.198

AZANON GRANERO, Eugenio; de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Aranjuez y vecino de Tetuán de las Victorias; procesado en causa 42 de 1942 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.—11.343.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

16.199

Don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez Comarcal en funciones prorrogadas del de la villa de Onda (Castellón).

Por el presente, se cita a Valentín Felipe Ribera, de treinta y ocho años, técnico textil, natural y vecino de Barcelona, cuyo último domicilio fue la calle de Rosellón, número 17, de la dicha ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las once horas, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 328 del corriente año se le sigue sobre estafa, a virtud de testimonio de particulares remitido por el señor Juez de Instrucción del partido, con la prevención de que si no lo hiciera le seguirá en rebeldía, pudiendo en su caso prestar la declaración en la forma que previene el artículo 967 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Onda a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Gonzalo Moros Gozalbo.—El Secretario (ilegible)—12.301.

16.200

Don José Jover Cabrera, Juez de Instrucción de esta ciudad de San Roque (Cádiz) y su partido.

Por virtud del presente y por así tenerlo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento a cartá orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 13 de 1945 por robo, contra Fausto Núñez Florin y otro, se cita al testigo Manuel González García, que tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción, calle Menéndez y Pelayo, número 37, a fin de que el día 22 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante la Sección primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, al objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en San Roque a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez José Jover Cabrera.—El Secretario, P. H. (ilegible).—12.317

16.201

El señor Juez de Instrucción número uno ha acordado se cite, y por la presente se cita con los apercibimientos legales, al testigo Peter Tahuil Fisher, que residía en Barcelona, en la calle de Ail Bay, número 51, segundo, para que el día veintisiete de abril próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 78 de 1949, sobre hurto, contra Angel Peñuela y otro.

Valencia a 11 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—12.471.